

# EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE GALÁPAGOS

## *THE RIGHT TO A HEALTHY ENVIRONMENT IN THE GALAPAGOS ARCHIPELAGO*

Tanya Nathaly Sornoza Zambrano <sup>1\*</sup>

<sup>1</sup> Maestría en Derecho con mención en derechos constitucionales, humanos y ambientales. Instituto de Posgrado. Universidad Técnica de Manabí. Ecuador. ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-3272-263X>.  
Correo: [tsornoza6555@utm.edu.ec](mailto:tsornoza6555@utm.edu.ec)

Jean Pierre Casanova Casanova <sup>2</sup>

<sup>2</sup> Maestría en Derecho con mención en derechos constitucionales, humanos y ambientales. Instituto de Posgrado. Universidad Técnica de Manabí. Ecuador. ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-6788-9866>.  
Correo: [jean.casanova@utm.edu.ec](mailto:jean.casanova@utm.edu.ec)

\* Autor para correspondencia: [tsornoza6555@utm.edu.ec](mailto:tsornoza6555@utm.edu.ec)

### Resumen

El Archipiélago de Galápagos, reconocido mundialmente por su biodiversidad única, enfrenta amenazas ambientales como el turismo desmedido, la contaminación, la pesca ilegal y el cambio climático. A pesar de contar con reconocimiento constitucional desde 2008 que otorga a la naturaleza derechos inherentes, su aplicación efectiva aún presenta vacíos normativos y obstáculos institucionales. Este estudio analiza cómo el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos puede fortalecer la protección del ecosistema en Galápagos y garantizar el derecho a un ambiente sano. Desde un enfoque jurídico, ecológico y sociocultural, se evalúan las debilidades legales actuales, los impactos ambientales y la necesidad de un modelo de protección más sólido. Se identifican deficiencias en la legislación y políticas públicas vigentes, resaltando la falta de armonización entre el marco legal nacional y los estándares internacionales. Además, se destaca la importancia del principio del *sumak kawsay* como base filosófica para una interpretación intercultural de estos derechos. La metodología incluye análisis documental y encuestas aplicadas a actores locales, especialmente en San Cristóbal, para comprender percepciones y prácticas ambientales. Se propone la construcción de un nuevo modelo legal que incorpore los derechos de la naturaleza como eje central, promoviendo una relación armónica entre las comunidades y su entorno. Como resultado, se espera contribuir con propuestas normativas y estrategias prácticas que fortalezcan la conservación de Galápagos, sirviendo como referencia para la



Esta obra está bajo una licencia *Creative Commons* de tipo (CC-BY-NC-SA).

Sociedad Ecuatoriana de Investigación Científica. E-mail: [revistaalcon@gmail.com](mailto:revistaalcon@gmail.com)

política ambiental nacional e internacional. Este enfoque apunta a una justicia ecológica que equilibre el desarrollo humano con la protección del patrimonio natural.

**Palabras clave:** derecho; naturaleza; protección; ambientales; normas

### Abstract

*The Galapagos Archipelago, world-renowned for its unique biodiversity, faces environmental threats such as excessive tourism, pollution, illegal fishing, and climate change. Despite constitutional recognition since 2008, which grants nature inherent rights, its effective implementation still presents regulatory gaps and institutional obstacles. This study analyzes how recognizing nature as a subject of rights can strengthen ecosystem protection in the Galapagos and guarantee the right to a healthy environment. From a legal, ecological, and sociocultural perspective, the current legal weaknesses, environmental impacts, and the need for a more robust protection model are assessed. Deficiencies in current legislation and public policies are identified, highlighting the lack of harmonization between the national legal framework and international standards. Furthermore, the importance of the principle of *sumak kawsay* is emphasized as a philosophical basis for an intercultural interpretation of these rights. The methodology includes documentary analysis and surveys conducted with local stakeholders, especially in San Cristóbal, to understand environmental perceptions and practices. The proposal is to build a new legal model that incorporates the rights of nature as a central element, promoting a harmonious relationship between communities and their environment.*

**Keywords:** law; nature; protection; environmental; standards

**Fecha de recibido:** 09/04/2025

**Fecha de aceptado:** 11/06/2025

**Fecha de publicado:** 18/06/2025

### Introducción

El Archipiélago de Galápagos, ubicado en el Océano Pacífico, es una región de suma relevancia tanto en términos ecológicos como científicos. Galápagos, que incluye 13 islas principales, 6 islas secundarias y varios islotes, es famoso por su biodiversidad única, que incluye especies nativas como las tortugas gigantes y los pinzones de Darwin. Este conjunto de islas no solo es vital para mantener el balance ecológico del planeta, sino que además juega un rol esencial en el entendimiento científico de la evolución y adaptación de las plantas. Pese a su importancia a nivel mundial, Galápagos se topa con una serie de retos medioambientales que pone en riesgo su integridad ecológica, como el crecimiento del turismo, la contaminación y el cambio climático (Muñoz Barriga, 2015).

Dentro del marco legal de Ecuador, la incorporación de los derechos de la naturaleza se estableció en la Constitución de 2008, constituyendo un punto de inflexión importante al conceder a los ecosistemas derechos inherentes a su existencia, persistencia y regeneración (De La Torre-Lascano et al., 2024). Este método



Esta obra está bajo una licencia *Creative Commons* de tipo (CC-BY-NC-SA).

Sociedad Ecuatoriana de Investigación Científica. E-mail: [revistaalcon@gmail.com](mailto:revistaalcon@gmail.com)

innovador aspira a construir una nueva conexión entre los humanos y el entorno, fomentando un respeto profundo hacia la naturaleza. En tal sentido investigar el derecho a un ambiente sano y el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos humanos en Galápagos es crucial por las siguientes razones: preservación efectiva de la biodiversidad, sostenibilidad a largo plazo y modelo internacional de protección ambiental y el fortalecimiento del marco legal.

Ecuador cuenta con un valioso legado marítimo que requiere una efectiva protección jurídica a escala nacional e internacional, con el objetivo de proteger los derechos esenciales relacionados con este recurso. En este contexto, el Estado ha tomado la responsabilidad de preservar y salvaguardar el medio marino y la diversidad biológica a través de la firma de acuerdos internacionales con un enfoque de protección ambiental, avalados por la Constitución, concretamente en el apartado 13 del artículo 416, que impone la obligación de fomentar la formación, ratificación y uso de estos instrumentos de alcance internacional (González-Pérez & Cubero-Pardo, 2010).

El Archipiélago de Galápagos sobresale como uno de los ecosistemas más variados y únicos del planeta, reconocido por su gran cantidad de biodiversidad y su relevancia en la ciencia evolutiva. Sin embargo, este tesoro natural se topa con múltiples riesgos derivados de acciones humanas y cambios ambientales a escala global (Jácome, 2022). Es esencial salvaguardar su entorno natural no solo para preservar su diversidad biológica, sino también para la salud y el confort de sus habitantes y visitantes. Pese a las iniciativas a nivel nacional e internacional para salvaguardar el Archipiélago de Galápagos, riesgos constantes como el crecimiento del turismo, la polución, la pesca ilícita y las consecuencias del cambio climático amenazan la integridad de este delicado entorno. En este contexto, es fundamental fortalecer la salvaguarda del medio ambiente mediante la identificación.

La garantía de un ambiente sano es un elemento crucial para proteger la calidad de vida de los individuos. No obstante, el concepto de derechos naturales, que argumenta que los ecosistemas poseen derechos propios, aún está en proceso de evolución y se encuentra con barreras en su implementación práctica y legal (Moya Mosquera & Muñoz-Barriga, 2022). Es fundamental reconocer a la naturaleza como sujeto de derechos e incorporar el derecho a un entorno saludable en las leyes y políticas de Galápagos para asegurar una protección sólida y sostenible del ecosistema. Esta perspectiva no solo potenciaría la habilidad de reacción frente a las amenazas medioambientales.

Basado en los elementos anteriores, se definió como problema de investigación: ¿Cómo puede el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos humanos ser implementado de manera efectiva en el archipiélago de galápagos para abordar los desafíos ambientales específicos y mejorar la protección de sus ecosistemas y comunidades locales?

El objeto de investigación radica en examinar cómo el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos humanos se ha integrado en la legislación y políticas públicas del Ecuador, especialmente en la Provincia de Galápagos, y además de un análisis del impacto de este reconocimiento en la protección del derecho a un ambiente sano en el archipiélago. El estudio se centra en la evolución de los derechos de la naturaleza, la influencia de estos en la legislación ambiental, y el rol de los actores involucrados en su representación y aplicación en Galápagos.



En este sentido, se definió como objetivo general: Examinar cómo se aplica eficazmente el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos humanos en el Archipiélago de Galápagos para el abordaje de los desafíos ambientales específicos y con la finalidad de proteger sus ecosistemas y comunidades locales.

El objetivo general, fue desglosado en los siguientes objetivos específicos:

- Evaluar las brechas y limitaciones existentes en la legislación y políticas actuales que afectan la implementación de los derechos de la naturaleza en Galápagos, con el fin de proponer mejoras que fortalezcan la protección ambiental.
- Investigar el impacto de las amenazas ambientales, como la expansión del turismo, la contaminación y el cambio climático, sobre la biodiversidad y las comunidades locales de Galápagos.
- Proponer un modelo innovador de protección ambiental que incorpore los derechos de la naturaleza como un componente central en la legislación y políticas de conservación en Galápagos.

### **Materiales y métodos**

El enfoque de investigación para el estudio del derecho a un ambiente sano en el Archipiélago de Galápagos, con un énfasis en reconocer a la naturaleza como sujeto de derechos humanos, se basa en una combinación de enfoques jurídicos, ecológicos y socioculturales. Este enfoque busca abordar el problema desde una perspectiva holística que integre las dimensiones legales, ambientales y comunitarias para desarrollar un marco robusto y efectivo para la protección del ecosistema de Galápagos.

El estudio se centra en el marco legal y constitucional que reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos, específicamente a través de la Constitución del Ecuador de 2008. Este enfoque jurídico examina cómo se han integrado los derechos de la naturaleza en la legislación ecuatoriana y cómo se puede avanzar en su implementación efectiva. Analiza las brechas en la protección legal existente, la justiciabilidad de estos derechos y las dificultades para su aplicación práctica en el contexto de Galápagos. El objetivo es identificar deficiencias en la normativa actual y proponer reformas que fortalezcan la protección ambiental (Rodríguez, 2021).

Desde una perspectiva ecológica, la investigación evalúa el impacto de las amenazas ambientales sobre el Archipiélago de Galápagos. Este enfoque aborda problemas como la expansión descontrolada del turismo, la contaminación y el cambio climático, y cómo estos afectan la biodiversidad y la integridad ecológica del archipiélago. Se busca entender cómo el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos puede contribuir a mitigar estos impactos y promover una conservación más efectiva.

El estudio adopta un enfoque cualitativo al analizar el marco normativo, las cosmovisiones culturales y las dinámicas ecológicas desde una perspectiva profunda y contextual. Utiliza métodos como el análisis documental de leyes y tratados, entrevistas con expertos y comunidades locales, y revisión de estudios previos para comprender las implicaciones del reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos.

El análisis de la legislación vigente, la jurisprudencia y las políticas ambientales actuales permite identificar deficiencias y áreas de mejora. La investigación se centra en una evaluación crítica de cómo el reconocimiento constitucional de la naturaleza como sujeto de derechos ha sido interpretado y aplicado, y en cómo estos derechos pueden ser mejor implementados para abordar las problemáticas específicas de Galápagos.



## Técnicas a emplear

Para la recolección de datos en la investigación sobre el derecho a un ambiente sano en el Archipiélago de Galápagos, se pueden emplear diversas técnicas adecuadas para obtener información precisa y representativa de la población y muestra definidas. Entre las técnicas recomendadas se incluyen:

1. Encuestas: Distribuidas entre la población objetivo para recoger datos cuantitativos sobre actitudes, conocimientos y prácticas relacionadas con el medio ambiente y los derechos de la naturaleza. Las encuestas pueden ser en línea o en papel, dependiendo del acceso y las preferencias de los encuestados.
2. Análisis Documental: Revisión de legislación existente, informes de políticas, estudios previos, y documentos institucionales relacionados con la protección ambiental y la implementación de los derechos de la naturaleza en Galápagos.

Estas técnicas proporcionarán una visión integral y multidimensional sobre la situación ambiental y legal en Galápagos, facilitando el desarrollo de estrategias efectivas para mejorar la protección y sostenibilidad del archipiélago.

En la investigación sobre el derecho a un ambiente sano en el Archipiélago de Galápagos en la isla de San Cristóbal en donde se realizará una encuesta a los trabajadores de dicho municipio.

## Resultados y discusión

Para (Garzón, 2016), “la concepción de la naturaleza como objeto de la relación jurídica tiene su fundamento en la teoría antropocéntrica, la cual sigue la posición tradicional jurídica romanista”. Por esta razón, el derecho ambiental ha concebido al ser humano como el centro del universo y a la naturaleza como un ente que le es útil para satisfacer sus necesidades y solamente por este motivo la protege; en consecuencia, el ser humano es sujeto de derechos y el ambiente objeto.

La posición antropocéntrica ha predominado a nivel mundial y es la que orienta los ordenamientos jurídicos de la mayoría de países, así como los instrumentos internacionales; por ejemplo, la Declaración de Estocolmo de 1972 y la Declaración de Río de 1992, determinan que los seres humanos son lo más valioso de todas las cosas existentes en el mundo. Consecuentemente, lo primordial es el bienestar de las personas y si para conseguirlo se necesita cuidar a la naturaleza, entonces se lo debe hacer, pero esta protección no se le da directamente a ella porque merece ser protegida, sino en función de las necesidades y beneficios de los seres humanos.

La determinación de la naturaleza como sujeto de derechos, por su parte, responde a la teoría ecocéntrica, la cual coloca al ambiente y a la naturaleza como el eje central de las cuestiones ambientales. Esta corriente ha influenciado instrumentos tales como la Carta de la Naturaleza de la Naciones Unidas de 1982 en la cual se establece que la especie humana es parte de la naturaleza y la vida depende del funcionamiento ininterrumpido de los sistemas naturales; señala además que toda forma de vida es única y merece ser respetada, cualquiera sea su utilidad para el ser humano;

La concepción tradicional de los sujetos de derecho, así como la concepción de la naturaleza como un ente que es de utilidad para los seres humanos ha sido modificada por la Constitución del Ecuador de 2008 ya que



reconoce expresamente a la naturaleza como sujeto de derecho y ha pretendido generar un cambio conceptual sustancial respecto a varios temas como el régimen de desarrollo y la inclusión del “buen vivir” o “*sumak kawsay*” como concepto orientador de la vida. (Melo, 2008) entiende al buen vivir como una categoría simbólica que denota, en la cosmovisión de numerosos pueblos ancestrales, un conjunto de valores que dan sentido a la existencia en el plano individual y colectivo. Vida en armonía que conjuga la relación con el entorno natural, la “tierra sin mal” y con la cultura o “sabiduría de los ancestros”. Pues resulta evidente que para el efectivo cumplimiento de los derechos de la naturaleza se requiere de una situación en la que exista armonía de los seres humanos con la naturaleza, que es precisamente lo que busca el buen vivir. En definitiva, la Constitución ecuatoriana determina que la naturaleza será sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución, de lo cual se desprende que por un lado se entregó derechos subjetivos a la naturaleza, reconociendo el valor intrínseco de la naturaleza independientemente de su utilidad y, por otro lado, se estableció una reserva constitucional para el establecimiento de estos derechos.

Ahora bien, en cuanto a los estudios comparados, se tiene el artículo científico titulado “La naturaleza como sujeto de derechos y su interpretación constitucional: interculturalidad y cosmovisión de los pueblos originarios”, publicado en la Revista de Derecho de la Universidad Andina Simón Bolívar en el año 2020, la cual tienes como autores Alexander Barahona y Alan Añazco, este artículo aporta al desarrollo de un método constitucional que integre el principio del *sumak kawsay* y sus elementos en la interpretación de la naturaleza como sujeto de derechos, tanto en la jurisprudencia como en la normativa jurídica. Así, se propone la interculturalidad como base de una epistemología que combine las diversas cosmovisiones reflejadas en la Constitución. En primer lugar, se tratará la relación entre el *sumak kawsay* y la naturaleza, presentando las nociones desde la cosmovisión indígena que fundamentan su reconocimiento como sujeto de derechos (Barahona Néjer & Añazco Aguilar, 2020).

Otro estudio relevante en el país, se plasma en una tesis de grado titulada “Derechos de la naturaleza en el ordenamiento constitucional vigente”, de la Universidad Central del Ecuador cuyo autor es Huaira Paredes, esta tesis indica que la sociedad ecuatoriana y el continente americano recibieron favorablemente la promulgación de la Constitución ecuatoriana del 2008, destacada por su enfoque ambientalista y conservacionista (Paredes Zambrano, 2014). Esta Constitución otorgó derechos legales y constitucionales a la naturaleza, con el objetivo de proteger sus ciclos vitales. Sin embargo, se ha observado que estos derechos no se han respetado completamente debido a la falta de una normativa secundaria eficiente y actualizada. Aunque la inclusión de derechos para la naturaleza está bien concebida, el legislador no derogó normas secundarias obsoletas ni implementó nuevas regulaciones necesarias. Este trabajo propone reformas a la Ley de Gestión Ambiental para mejorar la articulación de procedimientos y objetivos, y así lograr una aplicación más efectiva de la Constitución vigente.

### Análisis normativo

La Constitución de la República, en sus artículos 10, 71 y 72, reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos. Este reconocimiento representó un avance significativo en el constitucionalismo al momento de su promulgación. Actualmente, aunque no siempre en forma de texto constitucional, otros países como Nueva Zelanda y Colombia han emitido normativas y decisiones judiciales que reconocen derechos a ríos y páramos, respectivamente. Estos avances reflejan la creciente necesidad de otorgar a la naturaleza atributos esenciales que garanticen su preservación y desarrollo. Es crucial asegurar, tanto formal como materialmente, la



protección de la naturaleza en todas las dimensiones en las que se manifiestan sus derechos (Martínez-MoscOSO & Warner, 2025).

La jurisprudencia constitucional, en ausencia de un consenso parlamentario, es la única herramienta que define los límites del contenido interpretativo de la naturaleza como sujeto de derechos. Sin embargo, hasta ahora, el organismo constitucional solo ha abordado la legalidad de la explotación de recursos no renovables (sentencia n.º 218-15-SEP-CC), sin profundizar en el contenido y alcance de este derecho. El artículo 427 de la Constitución establece que "Las normas constitucionales se interpretarán por el tenor literal que más se ajuste a la Constitución en su integralidad" (Del Ecuador, 2008). Al condicionar la interpretación a la integralidad del texto, los derechos de la naturaleza deben ser comprendidos desde una perspectiva que incorpore el *sumak kawsay*. Este principio podría permitir desentrañar el sentido y alcance del precepto, dado que las cosmovisiones indígenas contribuyeron significativamente a este reconocimiento constitucional.

Es importante señalar que el debate sobre la construcción del *sumak kawsay* sigue siendo complejo y sin concluir. A pesar de los numerosos intentos de definirlo y delimitarlo desde diversas perspectivas y matrices epistemológicas, no se ha logrado llegar a posiciones comúnmente aceptadas o a denominadores comunes que faciliten un consenso. Por el contrario, el concepto sigue siendo complejo e indeterminado, con significados que a veces resultan contradictorios y adaptables, dependiendo de las posiciones ideológicas o corrientes de pensamiento a las que se adhiera y de las finalidades desde las cuales se aborde.

El *sumak kawsay*, una categoría clave en nuestra Constitución, es fruto de la lucha de las nacionalidades indígenas. Este concepto presenta un nuevo paradigma, diferente de las perspectivas occidentales, que aunque complejo, es factible. Aceptar seriamente la propuesta posdesarrollista y biocéntrica del constituyente hace imprescindible su desarrollo dentro de nuestro marco constitucional. El *sumak kawsay* se basa en la cosmovisión indígena, que le proporciona su contenido principal, aunque también puede integrar conocimientos de la filosofía occidental. La construcción del *sumak kawsay* debe sustentarse en principios fundamentales, entre ellos, el respeto a la naturaleza como un ente vivo e indispensable para la vida (Melo, 2008).

## Discusión

Los resultados de esta investigación giran en torno a la influencia en la política ambiental y la gestión de recursos naturales en el Archipiélago de Galápagos y más allá. Primero, se anticipa que el estudio identificará las principales brechas y desafíos en la legislación y las políticas públicas actuales, proporcionando un análisis detallado de por qué la implementación de los derechos de la naturaleza no ha sido tan efectiva como se esperaba. Este análisis permitirá la formulación de propuestas concretas para reformar y fortalecer el marco legal existente, asegurando que los derechos de la naturaleza sean respetados y aplicados de manera efectiva.

En segundo lugar, se revela el impacto de las amenazas ambientales actuales, como la expansión del turismo, la contaminación y el cambio climático, sobre la biodiversidad y las comunidades locales de Galápagos. Al cuantificar y calificar estos impactos, el estudio podrá proponer estrategias específicas para mitigar estos efectos negativos, utilizando el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos como una herramienta central en la conservación y protección del archipiélago.



Finalmente, se espera que la investigación proponga un modelo innovador de protección ambiental que incorpore de manera integral los derechos de la naturaleza en la legislación y políticas de conservación en Galápagos. Este modelo no solo buscará proteger los ecosistemas del archipiélago, sino también promover un desarrollo sostenible que beneficie a las comunidades locales y garantice su bienestar a largo plazo. En conjunto, los resultados esperados de esta investigación tienen el potencial de influir en la política ambiental en Ecuador y en otros países, ofreciendo un marco para abordar de manera efectiva los desafíos ambientales contemporáneos.

## Conclusiones

El Archipiélago de Galápagos representa un caso emblemático donde el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos exige una aplicación jurídica concreta y efectiva. Aunque la Constitución ecuatoriana ya reconoce estos derechos, su implementación en el ámbito local enfrenta vacíos normativos y debilidades institucionales. Se requiere un marco legal específico y vinculante que garantice el ejercicio efectivo de estos derechos en Galápagos, articulando la normativa nacional con estándares internacionales de protección ambiental.

La investigación pone en evidencia que la expansión del turismo, la contaminación, la pesca ilegal y el cambio climático impactan negativamente tanto en los ecosistemas como en las comunidades locales. Frente a estos desafíos, las leyes actuales resultan insuficientes. Es indispensable reformar las políticas públicas y fortalecer los mecanismos de control ambiental, adoptando una visión jurídica que priorice los derechos de la naturaleza frente a intereses económicos que ponen en riesgo su sostenibilidad.

Se concluye que es viable y necesario implementar un modelo de protección ambiental basado en los derechos de la naturaleza, que armonice el desarrollo sostenible con la justicia ecológica. Este enfoque jurídico innovador debe consolidarse como eje central de las políticas ambientales en Galápagos.

## Referencias

- Barahona Néjer, A., & Añazco Aguilar, A. (2020). La naturaleza como sujeto de derechos y su interpretación constitucional: interculturalidad y cosmovisión de los pueblos originarios. *Foro: Revista de Derecho*(34), 45-60. [http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S2631-24842020000100045&script=sci\\_arttext](http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S2631-24842020000100045&script=sci_arttext)
- De La Torre-Lascano, C. M., Quiroz-Peña, J. I., Páez-López, D. O., & García-Cáceres, D. V. (2024). Crimen organizado transnacional y su incidencia en la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, en el archipiélago de Galápagos. *Jurídicas*, 21(2), 267-287. <https://revistasoj.s.ucaldas.edu.co/index.php/juridicas/article/view/10519>
- Del Ecuador, A. C. (2008). Constitución de la República del Ecuador. *Quito: Tribunal Constitucional del Ecuador. Registro oficial Nro, 449, 79-93.* <https://jprf.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/1.-Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador-2.pdf>
- Garzón, R. B. (2016). Contenido y aplicación de los derechos de la naturaleza. *Ius Humani: Revista de Derecho*(5), 133-148. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5771471>





- González-Pérez, F., & Cubero-Pardo, P. (2010). Efecto de actividades turísticas sobre el comportamiento de fauna representativa de las Islas Galápagos, Ecuador. *Latin american journal of aquatic research*, 38(3), 493-500. [https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-560X2010000300013&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-560X2010000300013&script=sci_arttext)
- Jácome, E. (2022). Análisis de condiciones extremas de oleaje en el Archipiélago de Galápagos. *Revista Politécnica*, 50(1), 7-14. [http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1390-01292022000300007](http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1390-01292022000300007)
- Martinez-Moscoso, A., & Warner, M. E. (2025). Courts, rights of rivers and the city: insights from Ecuador. *Water International*, 1-18. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/02508060.2025.2501913>
- Melo, M. (2008). Buen vivir, naturaleza y nacionalidades en la nueva Constitución ecuatoriana: una lectura esperanzada.
- Moya Mosquera, P., & Muñoz-Barriga, A. (2022). Residentes, conservación, desarrollo y turismo en Galápagos. *Revista de Geografía Norte Grande*(83), 201-220. [https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-34022022000300201&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-34022022000300201&script=sci_arttext)
- Muñoz Barriga, A. (2015). La contradicción del turismo en la conservación y el desarrollo en Galápagos-Ecuador. *Estudios y perspectivas en turismo*, 24(2), 399-413. [https://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1851-17322015000200012&script=sci\\_arttext&tlng=en](https://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1851-17322015000200012&script=sci_arttext&tlng=en)
- Paredes Zambrano, H. Y. (2014). Derechos de la naturaleza en el ordenamiento constitucional vigente.
- Rodríguez, E. L. (2021). El reto de hacer investigación jurídica. *Metodologías de investigación jurídica: experiencias y desafíos del oficio de investigar en derecho*, 9. [https://books.google.com/books?hl=es&lr=&id=\\_e99EAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA9&dq=La+metodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n+jur%C3%ADdica:+hacia+un+nuevo+reto&ots=CZBEphr\\_Og&sig=c7Go0s4lECm2ip0skL-aJRZdzEc](https://books.google.com/books?hl=es&lr=&id=_e99EAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA9&dq=La+metodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n+jur%C3%ADdica:+hacia+un+nuevo+reto&ots=CZBEphr_Og&sig=c7Go0s4lECm2ip0skL-aJRZdzEc)

